

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Avda. de Mayo 869 Buenos Aires; teléfono: 54 11 4340 0800; fax: 54 11 4340 4578; URL: www.anmat.gov.ar; correo electrónico: webmaster@anmat.gov.ar.
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos cosméticos
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Disposición ANMAT N° 6830/2001, (3 páginas, en español).
6. Descripción del contenido: Establécese que serán considerados productos cosméticos aquellos protectores solares que respondan a la definición establecida en la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 155/98.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Salud de la población
8. Documentos pertinentes: M.S. y A.S. N° 155/98
9. Fecha propuesta de adopción: - - Fecha propuesta de entrada en vigor: 2 de enero de 2002
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: - -

- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

Punto Focal de la República Argentina

Dirección Nacional de Comercio Interior

Avda. J. A. Roca 651 piso 4º sector 22 (1322) Buenos Aires

Fax: 54 11 4349 4038

Teléfono: 54 11 4349 4037

Correo electrónico: vcamal@secind.mecon.gov.ar